

RESOLUCIÓN EXENTA N°:323/2016

CALIFICA CAUSA Y APRUEBA MODIFICACIÓN DE FECHA DE EJECUCIÓN DE PLAN DE MANEJO QUE SE DETALLA, SELECCIONADO EN EL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE SUELOS AGROPECUARIOS.

Punta Arenas, 12/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; Lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. N° 51 del 24 de octubre del 2011, publicado el 14 de abril del 2012, y por el D.S. N° 18 del 02 de junio del 2015 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010; Res. N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República; Res. Afecta N° 417/2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la postulación presentada por la Sociedad Morrison y Cía. Ltda. ; Res. Ex. N° 280 /2016, de fecha 13 de junio de 2016, que aprueba Lista de Selección definitiva y Lista de espera de los Concursos N° 1 y 2, año 2016; Correos electrónicos de fecha 21 de junio de 2016 y 28 de junio de 2016; Declaración Jurada Simple de Término Parcial de Labores Persona Jurídica, de fecha 04 de julio de 2016; Actas Folio N° 12552 de fecha 05 de julio de 2016 y N° 12554 de fecha 06 de julio de 2016; Carta recibida con fecha 07 de julio de 2016; Hoja de Envío N° 13107/2016 de fecha 11 de julio de 2016, de la Oficina Sectorial de Magallanes;

CONSIDERANDO:

1. Que la Sociedad Morrison y Cía Ltda, seleccionada para recibir el incentivo del SIRDS-S Concurso N°1 año 2016, ha presentado el siguiente plan de manejo:

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP DOMINIO (Fjs, N° y Año CBR)	Plan de Manejo (N°)
MORRISON Y CIA. LTDA.	79.954.130-0	LOTE B SUBD PC A - EA. PALERMO	1519 VTA / 1405 / 2001 CBR PUNTA ARENAS	156470001

2. Que, con fecha 21 y 28 de junio de 2016 el representante de la Sociedad informó por medio de correos electrónicos a la Unidad Sectorial de Magallanes, el inicio y término de la labor de construcción del cerco tradicional.
3. Que, con fecha 04 de julio de 2016 se recibió Declaración Jurada Simple de Término Parcial de Labores Persona Jurídica.
4. Que, con fecha 05 de julio de 2016 se visitó el predio y se constató la construcción del cerco tradicional, verificándose en oficina (posteriormente) que cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada, pero manteniéndose pendiente hasta que el interesado presente la solicitud del cambio de fecha y se resuelva la autorización correspondiente.
5. Que, con fecha 07 de julio de 2016 se recibió carta del representante de la empresa titular de la postulación, a través de la que solicita modificar la fecha de ejecución de la labor construcción de cerco tradicional, debido a que las condiciones climáticas permitieron iniciar las labores con anticipación a la fecha programada.
6. Que, la nueva fecha de ejecución de las labores corresponden al 21 de junio de 2016, para el inicio, y al 28 de junio de 2016, para el término.
7. Que, a través de Hoja de Envío N° 7999/2016, de fecha 11 de julio de 2016, la Unidad Provincial de Magallanes informó que se ha realizado el análisis del caso y sugiere finalmente que la solicitud sea acogida favorablemente.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34, del DS 51/2011, se ha efectuado el análisis del caso y se ha calificado la causa del aplazamiento como pertinente, por parte de esta Dirección Regional.

RESUELVO:

1. Califíquese la causa indicada como atendible para los efectos de justificar la modificación de la fecha de ejecución de las labores.
2. Autorícese la modificación de la fecha de ejecución del Plan de Manejo señalado en el primer Considerando, en lo que se refiere a la labor construcción de cerco tradicional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

PGP/JHD/NSV

Distribución:

- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Jefe Provincial Magallanes Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Ana Blanca Mujica Ulloa - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- MORRISON Y CIA LTDA

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F0EAEB33572C81C08A1F75DBD0F5E25AE31B0CF1>